

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****COBEÑA**

PERSONAL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cobeña por el que se aprueba definitivamente la modificación de la relación de puestos de Trabajo.

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de las fichas descriptivas de los puestos de Tesorero/a , Arquitecto/a y Técnico/a de Biblioteca modificados , y de los puestos de nueva creación de Administrativo de Coordinador de Nuevas Tecnologías y Técnico de Contratación:

— Identificación del puesto:

- Denominación: Tesorero/a.
- Código del Puesto: CP-19.
- Dotación: 1.

Requisitos específicos del puesto:

- Grupo clasificación: A1.
- Escala: Habilitado nacional.
- Subescala: Intervención-Tesorería.
- Naturaleza: Funcionarial.
- Requerimientos específicos: La jornada en cómputo anual será la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado .

Forma de Provisión del Puesto: Concurso.

Retribución del Puesto (390 puntos).

- Nivel de CD: 24.
- Complemento Específico Anual: 18.000,90 euros (referido a 14 mensualidades).

— Identificación del puesto:

- Denominación: Arquitecto/a.
- Código del Puesto: CP-21.
- Dotación: 1.

Requisitos específicos del puesto:

- Grupo clasificación: A1.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Naturaleza: Funcionarial.
- Formación Específica: Licenciado en Arquitectura o Grado en Arquitectura más Máster en la especialidad (Nivel 3).
- Requerimientos específicos: Jornada partida dos días en semana .

Forma de Provisión del Puesto: Concurso.

Retribución del Puesto (500 puntos).

- Nivel de CD: 24.
- Complemento Específico Anual: 25.832,03 euros (referido a 14 mensualidades).

— Identificación del puesto:

- Denominación: Técnico/a de Biblioteca.
- Código del Puesto: CP-17.
- Dotación: 1.

Requisitos específicos del puesto:

- Grupo clasificación: A2.
- Naturaleza: Laboral.
- Formación Específica: Biblioteconomía y documentación o titulación equivalente.
- Requerimientos específicos: Jornada adaptada o específica.

Forma de Provisión del Puesto: Concurso.

Retribución del Puesto (340 puntos).

- Nivel de CD: 20.
- Complemento Específico Anual: 16.840,05 euros (referido a 14 mensualidades).

— Identificación del puesto:

- Denominación: Auxiliar Técnico/a de Informática y Comunicaciones.
- Código del Puesto: CP-5.
- Dotación: 1.

Requisitos específicos del puesto:

- Grupo clasificación: C1.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativa.
- Naturaleza: Funcionarial.
- Formación Específica: Administración electrónica, Gestión de sistemas informáticos, Transparencia y Gobierno Abierto, Lenguaje HTML y Web, Plataformas marketing online y comunicación institucional. Permiso de conducir B.
- Requerimientos específicos: Jornada adaptada o específica.

Observaciones : Reservado para su acceso por promoción interna .

Forma de Provisión del Puesto: Concurso.

Retribución del Puesto (290 puntos).

- Nivel de CD: 18.
- Complemento Específico Anual: 14.032,52 euros (referido a 14 mensualidades).

— Identificación del puesto:

- Denominación: Técnico/a Superior de Contratación.
- Código del Puesto: CP-24.
- Dotación: 1.

Requisitos específicos del puesto:

- Grupo clasificación: A1.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Técnica.
- Naturaleza: Funcionarial.
- Formación Específica: Graduado/a o licenciado/a en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Económicas, Empresariales o Administración y Dirección de empresas.
- Requerimientos específicos: Jornada partida un día a la semana.

Forma de Provisión del Puesto: Concurso.

Retribución del Puesto (430 puntos).

- Nivel de CD: 24.
- Complemento Específico Anual: 20.848,58 euros (referido a 14 mensualidades).

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el re-

curso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cobeña, a 6 de noviembre de 2024.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/18.105/24)

